

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrógiro.

Artículo tercero.—El cuadro de precios máximos y mínimos se fija en la forma siguiente:

Zona Uno.—Terrenos situados al Este de la carretera a la Isla Mayor.

Precio máximo.—Ochenta coma cuarenta y ocho pesetas/metro cuadrado, correspondiente a los terrenos ocupados por las edificaciones que se tasán por su valor urbanístico.

Precio mínimo.—Setenta y dos coma ochenta y seis pesetas/metro cuadrado, correspondiente a terrenos de secano tasados por su valor expectante (expectativa, noventa por ciento).

Zona Udós.—Terrenos situados a menos de cincuenta metros de la carretera de la Isla Mayor y con acceso directo desde ella, excluyéndose de esta zona aquellos que aún a menos de esta distancia carecen de acceso por impedirlo las edificaciones existentes en el lado oeste de aquella carretera.

Precio máximo.—Cincuenta y dos coma ochenta y cuatro pesetas/metro cuadrado, correspondiente a terrenos de regadío tasados por su valor expectante (expectativa, sesenta por ciento).

Precio mínimo.—Cuarenta y cuatro coma sesenta pesetas/metro cuadrado, correspondiente a terrenos de secano tasados por su valor expectante (expectativa, sesenta por ciento).

Zona Utres.—Resto de los terrenos del polígono incluidos en la delimitación.

Precio máximo.—Veintiocho coma sesenta y cuatro pesetas/metro cuadrado, correspondiente a terrenos de regadío tasados por su valor expectante (expectativa, treinta por ciento).

Precio mínimo.—Veinte coma cuarenta pesetas/metro cuadrado, correspondiente a terrenos de secano tasados por su valor expectante (expectativa, treinta por ciento).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, por sustitución legal Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 1965 se tramita a instancia del señor Abogado del Estado expediente de declaración de herederos abintestato de doña Asunción Santiago Fernández de Mari-gorta, hija de Francisco y de Casilda, natural de Araya (Alava)—cuantía, 250.000 pesetas—, la cual falleció en esta ciudad de San Sebastián en estado de soltera el día 13 de noviembre de 1963; llamándose por medio del presente, por tercera vez, a los que se crean con igual o mejor derecho que el Estado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

San Sebastián 14 de mayo de 1966.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—3.101-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura o conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

OLIVER CARPIO, Antonio; natural de Baza, soltero, yesero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona, Las Torres, número 44, bajos; procesado en la causa número 649 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.668.)

CIFUENTES VELEZ, José Luis; de diecinueve años, hijo de Atalúo y de Sara,

natural de Santander, domiciliado últimamente en Mieres; procesado en el sumario número 9 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(2.674.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el procedimiento previo número 93 de 1964, Celestino Novas Caaveiro.—(2.676.)

El Juzgado Militar del C. I. R. número 16, Camposoto, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Palma Herrera.—(2.675.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el procedimiento previo número 93 de 1964, José Pérez Gazquez.—(2.677.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 59 de 1951, Rafael Ibáñez de Aldecoa Baltasar.—(2.672.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1950, Rafael Ibáñez de Aldecoa y Baltasar.—(2.671.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 93 de 1966, Vicente Tabares Valverde.—(2.667.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Paz de esta villa por providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 22 de 1966, seguido en este Juzgado contra don Joaquín Maño Montaner y don Luis Vázquez Bravo, por accidente de circulación, del que resultaron daños, ha acordado señalar para su celebración, el día 28 del próximo mes de julio, a las doce horas, con citación de las partes y testigos, pudiendo hacer uso de cuanto preceptúa el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en rela-

ción con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar la de los perjudicados don José Montals Roura y don Félix Sabaté Domingo, que se encuentran en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle Riera, número 1, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 178 de la referida ley procesal y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Corral de Almaguer, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.669.

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas que a continuación se indican como perjudicadas en causa que se sigue en este Juzgado con el número 159/66, por el delito de hurto:

Luisa Palacios de las Casas, mayor de edad, soltera, hija de Enrique y Marta, natural y vecina de Perú.

Marta de Cáceres, mayor de edad, casada, hija de Luis y Rosa, natural y vecina de Perú.

Eda Trizano, mayor de edad, soltera, hija de Guillermo y Dora, natural y vecina de Perú.

Dado en Mérida a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—2.673.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Luis Rodríguez Arcos, de cuarenta y dos años de edad, nacido en Logroño e hijo de Pablo y Victorina, casado con Araceli Martínez Artacho y residente que fué en esta capital, avenida del 12 Ligeró, 29, principal derecha, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído como denunciado en el sumario número 129-1966, que se le sigue en este Juzgado por el delito de abandono familiar, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Logroño a 28 de junio de 1966. El Magistrado, Juez (ilegible).—2.670.